



REPÚBLICA DE EL SALVADOR  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL IMPUESTOS INTERNOS

LISTA DE PRECIOS SUGERIDOS DE VENTA AL PÚBLICO O CONSUMIDOR FINAL  
BEBIDAS GASEOSAS SIMPLES O ENDULZADAS, ISOTÓNICAS O DEPORTIVAS, FORTIFICANTES, ENERGIZANTES,  
JUGOS, NÉCTARES, BEBIDAS CON JUGO, REFRESCOS Y PREPARACIONES CONCENTRADAS O EN POLVO PARA LA ELABORACIÓN  
DE LAS REFERIDAS BEBIDAS; DE PRODUCTOS DEL TABACO Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS  
IMPORTADORES

F-962 V1  
No. DE INFORME

10 0029003 0

SECCIÓN A - Identificación del Contribuyente

2 NRC 1 3 9 4 6 0 - 1 6 3 NIT 0 6 1 4 - 2 5 0 2 0 2 - 1 0 1 - 0 5

5 Nombre, Razón Social o Denominación  
Tropix SA de CV

MARQUE CON UNA "X" SI ES LISTA DE PRECIOS DE:		ORIGINAL		MODIFICACION DE PRECIOS	
7	BEBIDAS GASEOSAS Y OTROS <input checked="" type="checkbox"/>	8	2	BEBIDAS ALCOHÓLICAS <input type="checkbox"/>	9
	TABACO <input type="checkbox"/>	1	9	<input checked="" type="checkbox"/>	11

SECCIÓN B -Detalle de Productos

TIPO DEL PRODUCTO Y MARCA COMERCIAL	PARTIDA ARANCELARIA	RENDIMIENTO A LITROS	VOLUMEN POR UNIDAD DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS O GASEOSAS Y OTRAS (Litros o mililitros)	TABACO (Puros, Habanos, Cigarrillos, Cigarrillos por unidad o por gramos)	FECHA INICIO VIGENCIA DE PRECIO	PRECIO DE VENTA SUGERIDO AL PÚBLICO, SIN INCLUIR IMPUESTOS Y OTROS (Ver Instructivo al Reverso) (US \$)	PRECIO DE VENTA SUGERIDO AL PÚBLICO, INCLUYENDO IMPUESTOS Y OTROS (Ver Instructivo al Reverso) (US \$)
12 Galletina	0 14 17049000	4 15 1000 ML	1 16	6 17	2 18 01-02-2015	5 19 1.15	7 20 1.35
12 Hot chocolate	0 14 18061000	4 15 250 ML	1 16	6 17	2 18 01-02-2015	5 19 0.17	7 20 0.20
12 3 en 1 Coffe	0 14 21011200	4 15 250 ML	1 16	6 17	2 18 01-02-2015	5 19 0.12	7 20 0.14
12 Refrescos en polvo	0 14 21069099	4 15 1,500 ML	1 16	6 17	2 18 01-02-2015	5 19 0.10	7 20 0.12
12 MILKshakes	0 14 21069020	4 15 240ML	1 16	6 17	2 18 01-02-2015	5 19 0.26	7 20 0.31

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente Declaración Jurada son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriría en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los artículos 249-A y 250-A.

Ing. Jose Manuel Pacas Novoa  
NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO



USO EXCLUSIVO DGA

02 DIC 2016

CORRESPONDENCIA  
Dirección General de Aduanas  
Recibido a las 1 Horas 10 Minutos

FECHA, FIRMA Y SELLO DE RECEPCIÓN DGA

Nota: Si el espacio es insuficiente, agregue anexo manteniendo la estructura de este recuadro.

89958